

**PERMANENCIA EXTRAORDINARIA
 EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Documento IV. Aceptación de la familia.

Documento en el que se deja constancia de que la familia ha sido informada de la propuesta y manifiesta su conformidad con la misma. No es posible tramitar la permanencia extraordinaria sin contar con dicha conformidad.

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
		NOMBRE:	
DIRECCIÓN:		FECHA DE NACIMIENTO:	
		HOMBRE: MUJER:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:		PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONOS DE CONTACTO:	

2. DATOS DE LOS REPRESENTANTES O GUARDADORES LEGALES	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE O GUARDADOR LEGAL 1: (con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guardia y custodia)	
	DNI:
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE O GUARDADOR LEGAL 2:	
	DNI:

Manifiestan que han sido informados por el/la tutor/a de su hijo/a sobre la conveniencia de permanecer un año más en el último curso del primer ciclo de Educación Infantil de los establecidos con carácter general en la etapa de Educación Infantil, por entender que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo y agotando así las posibilidades de permanencia extraordinaria en la Etapa de Educación Infantil.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con la educación primaria, la cual establece en su artículo 12.4: *“La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización”.*

Al mismo tiempo, manifiestan su:

- ACUERDO con la medida propuesta de Permanencia Extraordinaria en 1^{er} Ciclo de Educación Infantil.
- DESACUERDO con la medida propuesta de Permanencia Extraordinaria en 1^{er} Ciclo de Educación Infantil.

En _____ a _____ de _____ de 20_____

Fdo.

Fdo.

El padre/tutor legal

La madre/tutora legal